



MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- La participación de esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Plurisectorial. Sectores recomendados: Innovación y Tecnología, TICS. Otros sectores: Consultar con la organización.
- El número de participantes está limitado a 10 empresas.
- Plazo límite manifestación interés: Hasta el 21 de julio.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota participación para dos países: 2.430 €/ empresa + IVA.
- Cuota participación sólo en México 1.550 €/ empresa + IVA.
- Cuota participación sólo en Colombia: 1.310 €/ empresa + IVA.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Coste de los vuelos, traslados Murcia – aeropuerto de origen y aeropuerto de destino – hotel (ida y vuelta), seguro, visados y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual con empresas en el país de destino.
- Ciudades que se visitarán: Ciudad de México. Bogotá. En función de la agenda, se podrían visitar otras ciudades del país.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado "Servicios incluidos".
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan*



de Internacionalización Empresarial 2023-2027. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM más adelante. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá al coste de la acción menos la cuota de participación ingresada más el IVA correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la solicitud de ayuda.
6. Los beneficiarios podrán solicitar, con carácter previo a la justificación, un anticipo de hasta el 100% de la subvención máxima otorgada, sin que sea preciso la constitución de garantía alguna, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Para cualquier consulta: Lucía López, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Dpto. Comercio Exterior. E-mail: lucia.lopez@camaramurcia.es 968 22 94 18